



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Bellavista, 11 de diciembre del 2024

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 470-2024-D-FCA-UNAC.

Visto, el Oficio N° 356-UIFCA-2024 de fecha 25 de noviembre del 2024, recibido el 11/12/2024, por el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación (UIFCA), Dr. Santiago Rodolfo Aguilar Loyaga, remite la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 099-2024-UIFCA-UNAC de fecha 08 de julio del 2024, donde se resuelve proponer al Jurado de Sustentación de la Tesis Titulada: "GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MARKETING INTERNO EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNFV"-2021", presentado por el bachiller Espinoza Zegarra Bruno Luis.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 70, numeral 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio del 2021, se resuelve aprobar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 10° inciso b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis;

Que, según el Art. 26° del precitado reglamento, el jurado evaluador y de sustentación de tesis está conformado por el presidente, secretario, vocal y un suplente. El presidente es el docente ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos. El secretario y vocal son designados en orden de prelación decreciente. El miembro suplente reemplaza a uno de los miembros titulares ausentes, con excepción del presidente, en la sustentación de tesis o en la exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional;

Que, conforme al Art. 79° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar la designación de jurado evaluador de sustentación de tesis, aprobación y programación de lugar, fecha y hora de sustentación;

Que, el Art. 80° del mencionado Reglamento señala que el Decano remite el expediente a la Unidad de Investigación de la Facultad, para que en el plazo de siete (07) días calendarios proponga el jurado de la tesis para su sustentación y emite la resolución correspondiente;

Que, según el Artículo 81° del precitado Reglamento, señala que el jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, pudiendo presentar las siguientes alternativas, como se señala en sus incisos a, b, c, d y e;

Que, mediante Resolución de Decano N° 108-2021-D-FCA-UNAC de fecha 03 de diciembre del 2021, se resuelve designar con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: "GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MARKETING INTERNO EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNFV"-2021", presentado por el bachiller Espinoza Zegarra Bruno Luis, conformado por los docentes:

Presidente	: Dr. Jose Luis Reyes Doria
Secretario	: Dr. Rufino Alejos Ipanaque
Vocal	: Mg. Adana Fausto Rivera Morales
Suplente	: Mg. Maibi Ana Plasencia Alva
Asesor	: Dr. Luis Alberto Chunga Olivares

Que, con Resolución de Decano N° 008-2022-D-FCA-UNAC de fecha 31 de enero del 2022, se resuelve aprobar el Proyecto de Tesis titulado: "GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MARKETING INTERNO EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNFV"-2021", presentado por el bachiller Espinoza Zegarra Bruno Luis, teniendo como plazo máximo dos (2) años a partir de la fecha para el desarrollo y sustentación de Tesis en concordancia al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según Oficio N° 356-UIFCA-2024 de fecha 25 de noviembre del 2024, recibido el 11/12/2024, el Director (e) de la Unidad de Investigación (UIFCA), Dr. Santiago Rodolfo Aguilar Loyaga, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación en su Sesión Extraordinaria del día 08 de julio del 2024, aprobó la presentación de la Tesis titulada: "GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MARKETING INTERNO EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNFV"-2021", del bachiller Espinoza Zegarra Bruno Luis;

Que, asimismo, en la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 099-2024-UIFCA-UNAC de fecha 08 de julio del 2024, señalan que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 113-2023-CU de fecha 10 de mayo de 2023, suscribe en el Art. 102° que la vigencia de los estudios concluidos hasta el momento de la sustentación de su trabajo de titulación o graduación es de diez (10) años para pregrado y de cinco (05) años para segunda especialidad, maestría o doctorado. Vencido dicho periodo, el interesado debe realizar un ciclo de actualización o realizar la convalidación de las asignaturas del nuevo currículo vigente. En los cuales no se debe considerar el año 2020 hasta el año 2022, considerándose los Decretos Supremos N°s 008-2020-SA y 044-2020-PCM por los cuales se declara Estado de Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional, respectivamente, a consecuencia del brote del COVID-19, interrumpiendo las actividades normales;

Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, al Jurado de Sustentación de la Tesis titulada: "GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MARKETING INTERNO EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNFV"-2021", presentado por el bachiller **ESPINOZA ZEGARRA BRUNO LUIS**.

- **Presidente** : Dr. JOSE LUIS REYES DORIA
- **Secretario** : Dr. RUFINO ALEJOS IPANAQUE
- **Vocal** : Mg. ADAN FAUSTO RIVERA MORALES
- **Suplente** : Mg. MAIBI ANA PLASENCIA ALVA

SEGUNDO.- DEMANDAR, que el Jurado de Sustentación de la Tesis, emita el Dictamen Colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, conforme al Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Miembros del Jurado, Asesor, Secretaria Académica-FCA e interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas
Dr. Victor Hugo Duran Herrera
DECANO